



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 SEP. 2026

2025-5-1-0009655

VISTO: el crédito por el Impuesto al Valor Agregado solicitado por la Intendencia de Rivera, correspondiente al Ejercicio 2024;

RESULTANDO: que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar a los gobiernos departamentales un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de capital;

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Economía y Finanzas se ha expedido en cuanto a la cuantía del crédito a otorgar;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 87 del Título 10 del Texto Ordenado 2023;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 0348

RESUELVE:

JA/A-DG

1º) Otórgase a la Intendencia de Rivera un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes de capital realizadas en el Ejercicio 2024, por un monto de \$ 2:355.468 (pesos uruguayos dos millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho). El mismo se hará efectivo por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva, en el régimen de asimilados a exportadores.

2º) Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Impositiva. Cumplido, archívese.

GABRIEL ODDONE

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA